



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral N° 000228 - 2024

Zorritos, 20 FEB 2024

Visto, el Memorando N°185-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-DSAIII; la Hoja de Gestión N° 322-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-UPER-RP; la Planilla de Incentivo Laboral (CAFAE) N° 0008-2024-Trabajadores Administrativos de I.E. Jurisdicción UGEL Contralmirante Villar – Mes de febrero de 2024; el Memorando N° 191-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-DSAIII; la Hoja de Gestión N° 328-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-UPER-RP.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 110-2001-EF, no tienen naturaleza remunerativa los incentivos y/o entregas, programas o actividades de bienestar aprobados en el Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulos en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001, establece la finalidad y disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo de las Entidades Públicas;

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001 señala que las entidades del Gobierno Nacional y del Gobierno Regional podrán transferir recursos a sus respectivos CAFAE, para la atención de las entregas dinerarias que bajo el concepto de Incentivo Laboral se viene otorgando, en el marco de los Decretos Supremos N° 067-92-EF y 025-93-PCM.

Que, mediante **Decreto Supremo N° 003-2022-EF**, se establece el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único - CAFAE previsto en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, conforme se detalla a continuación:

GRUPO OCUPACIONAL	MONTO S/
Funcionario	1 560.00
Profesional	1 430.00
Técnico	1 370.00
Auxiliar	1 350.00

Que, asimismo el **Artículo 2° Aplicación del nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único** establece que, se encuentran comprendidos en el ámbito de aplicación de esta norma los trabajadores administrativos de las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que perciben el incentivo único, conforme a las disposiciones sobre la materia;

Que, mediante Memorando N° 191-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-DSAIII, el Administrador de la UGEL Contralmirante Villar, dispone se elabore la planilla de pago de Incentivo Laboral CAFAE, a favor de los trabajadores administrativos de las



Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, Básica Alternativa, Básica Especial, y Educación Técnico Productiva de la jurisdicción de la UGEL Contralmirante Villar, correspondiente al mes de febrero de 2024, según la nueva escala aprobada mediante Decreto Supremo N° 003-2022-EF.

Que, mediante **Planilla de Incentivo Laboral (CAFAE) N° 0008-2024-Trabajadores Administrativos de I.E. Jurisdicción UGEL Contralmirante Villar – mes de febrero del 2024**, la Oficina de Remuneraciones alcanza los montos a otorgar por concepto de Incentivo Laboral CAFAE, a favor de los trabajadores administrativos de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, Básica Alternativa, Básica Especial, y Educación Técnico Productiva de la jurisdicción de la UGEL Contralmirante Villar, correspondiente al mes de febrero del 2024, haciendo el monto total bruto de **Ciento cuarenta y tres Mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 (143,440.00) Soles**;

Que, mediante Memorando N° 185-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-DSAIIII, el Administrador de la UGEL Contralmirante Villar, dispone se proyecte la Resolución Directoral de Transferencia de Incentivo Laboral CAFAE, a favor de los trabajadores administrativos las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, Básica Alternativa, Básica Especial, y Educación Técnico Productiva de la jurisdicción de la UGEL Contralmirante Villar, correspondiente al mes de febrero de 2024;

Que, de conformidad a lo anterior, es necesario formalizar la transferencia al CAFAE – EDUCACIÓN TUMBES, por la cantidad de **Ciento cuarenta y tres Mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 (143,440.00) Soles**; en la cadena de gasto 2.1.1.1.2.1 **Asignación a Fondos para Personal**, a fin de atender el pago de la planilla de Asignación de incentivos laborales a los Trabajadores administrativos de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, Básica Alternativa, Básica Especial y Técnico Productiva de jurisdicción de la UGEL Contralmirante Villar, transferencia que corresponde al mes de febrero del año en curso.

En uso de las atribuciones que le permite la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Modificada por la Ley N° 27902, Decreto Legislativo 1440, Ley N° 31953, ley que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, la Resolución Directoral Regional N° 000467-2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la transferencia de fondos al Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo CAFAE – EDUCACIÓN TUMBES por el monto **Ciento cuarenta y tres Mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 (143,440.00) Soles**, para asistencia de Asignación de incentivos laborales a los Trabajadores Administrativos de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, Básica Alternativa, Básica Especial y Técnico Productiva, de la jurisdicción de la UGEL Contralmirante Villar, transferencia que corresponde al mes de febrero del año 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: INDICAR, que el egreso que origina el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo al Calendario de Pagos del mes de febrero de 2024, autorizado a la Unidad Ejecutora 302 UGEL Contralmirante Villar, por la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, Programa: 003 Administración afectando dicho gasto en la Cadena de Gasto:

Tipo de Transacción	2.	Gastos Presupuestarios
Genérica	1.	Personal y Obligaciones Sociales
Subgenerica	1.	Retribuciones y Complementos en Efectivo
Subgenerica Detalle	1.	Personal Administrativo
Especifica	2.	Otras Retribuciones y Complementos
Especifica Detalle	1.	Asignación a Fondos para Personal

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, a la Oficina de Administración a fin de que se disponga las acciones administrativas que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a las Personas Interesadas y Distribuirla a las Áreas Correspondientes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Lenin Chanducas Ramos

**LIC. LENIN CHANDUCAS RAMOS
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA
LOCAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

LCR/D-UGEL-CV-D
LAER/ADM
LARD/OPER (e)

